



# Auditoría General de la Nación

## INFORME DE AUDITORIA

A los Señores Presidente y Directores del  
**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**  
Reconquista 266  
Bucnos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118, inciso f) de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, detallados seguidamente en el apartado 1. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

### **1. - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA**

- 1.1 Balance General al 31 de diciembre de 2003.
- 1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- 1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
- 1.4 Notas 1 a 5 y Anexos I a V que forman parte integrante de los estados contables.



## **Auditoría General de la Nación**

Se exponen en segunda columna los saldos de los citados Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, según lo indicado en nota 3.1. a los estados contables, sobre los que emitieramos nuestro Informe de Auditoría con fecha 24 de abril de 2003, el que incluye una abstención de opinión como consecuencia de la significatividad de las incertidumbres sobre los efectos finales que podrían derivarse de la crisis económico-financiera que atraviesa el país, especialmente en relación con la recuperabilidad de títulos públicos y financiaciones al sector público y privado, sin perjuicio de la activación de anticipos de utilidades girados al Tesoro Nacional en discrepancia con normas contables profesionales.

### **2. - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución N° 156/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, que son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS. Tales normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad y presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro dictamen.



## **Auditoría General de la Nación**

### **3. - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

- 3.1.** La República Argentina continúa inmersa en un delicado contexto económico-institucional resultante de la crisis desatada a partir de los últimos meses de año 2001, cuyos principales indicadores muestran un alto nivel de endeudamiento externo, en el nivel de desempleo, altas tasas de interés, viéndose afectada la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto.

En el marco de lo expuesto, el Gobierno Nacional fue tomando una serie de medidas que incluyeron, principalmente, la salida del régimen de convertibilidad vigente desde 1991, la suspensión en los pagos de servicios de la deuda pública, la devaluación del peso argentino y posterior flotación del tipo de cambio, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y restricciones a la libre disponibilidad de fondos depositados en las entidades financieras y a la transferencia de divisas al exterior.

A partir del segundo semestre de 2002 y durante el ejercicio 2003 la economía argentina ha comenzado a mostrar signos de recuperación. Así se presenta una mejora en variables económicas tales como el nivel de crecimiento del P.B.I., la recuperación del consumo privado, la disminución de las tasas de inflación y de interés y el incremento en la recaudación fiscal, que permitieron, entre otras medidas, el levantamiento parcial de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios, la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas, el establecimiento de un régimen especial de cancelación de asistencias y de compensación a entidades bancarias por efectos de la pesificación, y el pago de los compromisos con organismos internacionales.

*M* No obstante lo mencionado anteriormente, permanecen pendientes de definición y/o de instrumentación algunos aspectos referidos al funcionamiento de la actividad económica,



## Auditoría General de la Nación

en particular del Sistema Financiero y del Sector Público, a la vez que existe una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras, cuestionando algunas de las medidas ya adoptadas por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones contenidas en los estados contables detallados en 1., especialmente en lo relacionado con las condiciones en que el Estado afrontará los compromisos asumidos y con la valuación de los créditos al sector financiero. Consecuentemente, a los efectos de la lectura de los estados contables de la Entidad, debe tenerse en consideración que los mismos pueden no incluir todos los ajustes y reclasificaciones que podría implicar la resolución de los aspectos descriptos precedentemente.

Las incertidumbres generadas por el contexto descripto afectan principalmente la estimación de la recuperabilidad de los saldos expuestos en los estados contables que a continuación se detallan:

- a) Tenencias de títulos de deuda pública ingresados a la cartera del BCRA en cumplimiento del Programa de Unificación Monetaria indicados en nota 4.4.1.3.2 a) a los estados contables por un total de miles de pesos 5.057.330.-, y Préstamos Garantizados del Estado Nacional por un total de miles de pesos 640.405.- señalados en nota 4.9 a los estados contables, sin operaciones significativas de mercado.
- b) Créditos con el sistema financiero del país por miles de pesos 21.398.927.-, netos de previsión por incobrabilidad, los cuales incluyen la asistencia por iliquidez y redescuento otorgada a las entidades financieras durante la crisis que afectó al país durante los ejercicios 2001/2002 y el programa de cancelación de la misma



## Auditoría General de la Nación

establecido por el Decreto N° 739/03. Estos créditos se encuentran garantizados principalmente con títulos y préstamos emitidos por el Estado Nacional.

- c) Otras operaciones de crédito con entidades financieras locales por miles de pesos 200.393.- incluidas en el rubro Otros Activos y saldos por miles de pesos 111.935.- comprendidos en Diversos dentro del mismo rubro (Notas 4.9 a los estados contables)

3.2. Tal como se explica en nota 4.6., a los efectos de estimar provisiones por incobrabilidad sobre la cartera de créditos al sector financiero del país, el B.C.R.A. valuó las garantías recibidas constituidas por títulos públicos sin cotización no alcanzados por la reestructuración de deuda pública, a sus valores técnicos. Sin embargo, para la valuación de los títulos recibidos por la participación de la entidad en el programa de unificación monetaria, que tampoco se encuentran alcanzados por la reestructuración de la deuda, se utilizó una paridad teórica construida sobre la base del valor de mercado de especies similares, según se describe en nota 4.4.1.3.2 a) a los estados contables, evidenciándose una aplicación inconsistente de criterios ante partidas de naturaleza semejante.

En igual sentido, títulos con cotización recibidos en garantía fueron valuados a su valor técnico en lugar del valor de mercado. Como consecuencia de la aplicación de este criterio de valuación de la garantía, la entidad no constituyó provisiones sobre la cartera de créditos por aproximadamente miles de pesos 5.363.000.-

3.3. Las normas contables vigentes en la República Argentina utilizadas como base para la preparación de los estados contables objeto de este informe de auditoría podrían diferir de las normas contables vigentes en otras jurisdicciones en las cuales pudieran ser utilizados.



159275

## **Auditoría General de la Nación**

### **4. - DICTAMEN**


En nuestra opinión, basados en el examen practicado y sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones de incertidumbre planteadas en 3.1. y excepto por las discrepancias descriptas en 3.2., los estados contables mencionados en el apartado 1. precedente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

### **5. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES**

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:

- 5.1. Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de los registros contables que, por la naturaleza jurídica de la Entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- 5.2. Al 31 de diciembre de 2003 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los citados registros, ascienden a \$ 2.479.561.- no resultando exigibles a esa fecha.

BUENOS AIRES, 29 de abril de 2004.

  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
DR. OSCAR ROMULO FIGUEROA  
CONTADOR PUBLICO (U. M.)  
C.P.C.E.C.P. Tº 1027º 104

Consejo Profesional de Ciencias Economicas  
de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires



Nº E 1714807

Buenos Aires, 27/10/2004

01 0-T. 51

Legalización Nº 159275

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/4/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BCO CENTRAL DE LA REP. ARGENTINA

que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO tiene registrada en la matrícula CPTº 0109 Fº 104 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de:

AUDITORIA GRAL. NACION

naf 13512,2

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DE SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



Dra. SUSANA M. de COLEMAN  
CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES